

 Municipalidad de Pucón	Informe de auditoría a las Cuentas Complementarias.	Fecha inicio: 01/09/2020 Fecha término: 14/09/2020 Páginas: 1 de 34 Inicio periodo auditado marzo 2019 Fin periodo auditado Septiembre 2020 Fecha de emisión: 02/10/2020
---	--	---

AUDITORÍA PROGRAMA CUENTAS COMPLEMENTARIAS MUNICIPALIDAD DE PUCÓN (EXTRAPRESUPUESTARIAS 2020)

La presente auditoría tiene como objetivo verificar el estricto cumplimiento de lo establecido en el respectivo convenio como de su correcta rendición, para lo cual se consideró en la revisión, un total de seis programas/proyectos, financiados por diferentes entidades patrocinantes, entre ellas:

- Ministerio de Desarrollo Social
- G.O.R.E. Araucanía.
- SENCE – OMIL
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social

En relación a los Programas del Ministerio de Desarrollo Social, el programa denominado **“Registro Social de Hogares (Chile Solidario)”**, aprobado por Resolución Exenta N° 858 de fecha 21 de junio de 2019, imputado a la cuenta complementaria N° 214-05-09, cuya fecha de inicio es el 24 de junio del 2019 y fecha de término es el 31 diciembre del 2019, siendo encargada del programa la Sra. Cecilia Fernández Fernández, observándose que dicho presupuesto autorizado fue de \$6.000.000, su ejecución presupuestaria es de un 100 %, en archivador presentado no se observa y registra Decreto Exento que declare el término técnico y financiero del programa. Tampoco presenta el envío vía oficio conductor de la orden de ingresos municipal correspondiente a la N°8 de la cuenta corriente habitabilidad.

El programa **Fortalecimiento Municipal**, proveniente del Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 1458 de fecha 17 de octubre del 2018, y el Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 09 de noviembre de 2018, que aprueba el programa denominado “Fortalecimiento Municipal” del año 2019, cuya fecha de inicio es el 31 de mayo del 2019 y de término el de mayo de 2019, imputación a la cuenta complementaria 214-05-69, siendo la encargada del programa la Sra. Daniela Ulloa Lowerberg, el monto aprobado corresponde a \$7.810.000, (siete millones ochocientos diez mil pesos) con una ejecución presupuestaria que alcanza al 98% \$7.680.000 ,(siete millones seiscientos ochenta mil pesos) ,no presenta Decreto Exento ,que aprueba reintegro por recursos no ejecutados, ni oficio que informe el depósito y envío del comprobante al Ministerio de Desarrollo Social de la Araucanía a la fecha de este informe de auditoría.

El programa “Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2019”, proveniente del Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 1563 de fecha 14 de octubre del 2019, y Decreto Alcaldicio N°2801 de fecha 29 de octubre de 2019, cuyo fecha de inicio 14 de octubre del 2019 y fecha de término el 21 de agosto, solicitando ampliación por un mes, prorroga que termino el 21 de septiembre de 2019, imputación a la cuenta complementaria 214-05-08, siendo la encargada del programa la Sra.Yorbelly Goeppinger Jara, el monto aprobado corresponde a \$11.200.000,(once millones doscientos mil pesos) con una ejecución presupuestaria que alcanza al 99% (\$11.189.105) ,no presenta Decreto Exento ,que aprueba reintegro por recursos no ejecutados, ni oficio que informe el depósito y envío del comprobante al Ministerio de Desarrollo Social de la Araucanía a la fecha de este informe de auditoría.

El proyecto “Proyecto: Murales, Arte Comunitario en Red”, proyecto F.N.D.R. año 2019 , código interno 20190315,proveniente del Gobierno Regional de la Araucanía, aprobado por Decreto Exento N° 847 de fecha 28 de marzo de 2019,la Resolución Exenta N° 618 del 14 de febrero de 2019,del gobierno Regional que aprueba las bases del Fondo Concursable año 2019, cuya fecha de inicio 27 de abril de 2019 y fecha de término el 27 de diciembre de 2019, imputación a la cuenta complementaria 214-05-62,siendo la encargada del proyecto la Sra. Natalia Barros Alvarez, el monto aprobado para el proyecto ascendió a \$20.380.000, con una efectiva ejecución presupuestaria al 13 de diciembre del 2019 del 97% , por un monto de \$19.627.706, proyecto en ejecución, presentando un saldo final del proyecto de \$752.294, este saldo difiere del saldo informado en el informe de rendición de cuenta enviado vía Ord. N° 205 de fecha 13/12/2019, producto que no se incluyo en tal rendición el monto correcto, correspondiente al decreto de pago N°5397 de fecha 12/12/2019 . Además a la fecha de esta auditoría no se ha realizado decreto exento que permita el traspaso del saldo no ejecutado a la cuenta del gobierno regional, cuestión que puede repercutir en la aprobación de próximos proyectos a beneficio de la comuna.

El programa “Fortalecimiento OMIL 2019”,proveniente del Servicio Nacional y Empleo, SENCE, aprobado por Resolución Exenta N° 217 de fecha 22 de febrero 2019, imputado a la cuenta complementaria N° 214 – 05 – 10, cuya fecha de inicio el 28 de febrero del 2019 y fecha de termino el 31 de diciembre 2019, siendo encargada del programa la Sra. Sandra Delgadillo Garabito, observándose un presupuesto autorizado de \$18.400.000 (dieciocho millones cuatrocientos mil pesos),su ejecución presupuestaria indeterminada por no contar con las rendiciones de julio y diciembre del 2019, se encuentra en contabilidad Cas- Chile un reintegro de \$547.062 de fecha 17/01/2020, aunque en archivador de rendiciones de cuentas no se encuentra Decreto Exento de reintegro, ni oficio conductor que señale envío del saldo no ejecutado.

Como parte del programa de trabajo de auditoria 2020, se seleccionó Programa de Acompañamiento a las Familias, perteneciente al Fondo de solidaridad e Inversión Social, imputación a la cuenta complementaria 214 – 05 – 72, archivador que llegó a manos del auditor con fecha posterior (06/10/2020) al cierre de la auditoria, por lo cual no se efectuó proceso de auditoria sobre la materia mencionada.

OBSERVACIONES:

Programa Registro Social de Hogares 2019 214 - 05- 09	Rendiciones Mensuales	Observaciones
Junio 2019	\$6.000.000.-	Se deposita por parte del Ministerio de Desarrollo Social Región de la Araucanía, Archivador no presenta Oficio que envíe la Orden de Ingreso Municipal N°8 correspondiente a la cuenta corriente habitabilidad.
Junio 2019	\$0.-	Presenta informe de rendición N°01 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el 1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Julio 2019	\$1.500.000.-	Presenta informe de rendición N°02 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el 1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Agosto 2019	\$900.000.-	Presenta informe de rendición N°03 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el 1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Septiembre 2019	\$900.000.-	Presenta informe de rendición N°04 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el 1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Octubre 2019	\$900.000.-	Presenta informe de rendición N°05 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el

		1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Noviembre 2019	\$900.000.-	Presenta informe de rendición N°06 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el 1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Diciembre 2019	\$900.000.-	Presenta informe de rendición N°07 , firmada por la Dirección de Admón y Finanzas, y la encargado del programa con fecha de la emisión del informe el 1/10/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Diciembre 2019		Aunque programa no presenta saldos no ejecutados, no se presenta oficio conductor del envío del informe financiero final al Ministerio de Desarrollo Social de la Araucanía.

Programa Fortalecimiento Municipal 2019 214 - 05- 69	Rendiciones Mensuales	Observaciones
Agosto 2019	\$7.810.000.-	Presenta Ord. N°80, de fecha 10 de septiembre 2019, en la cual envía Orden de Ingreso Municipal N° 11
Agosto 2019	\$1.280.000.-	No presenta informe N°1 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Septiembre 2019	\$640.000.-	No presenta informe N°2 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Octubre 2019	\$640.000.-	No presenta informe N°3 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Noviembre 2019	\$640.000.-	No presenta informe N°4 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Diciembre 2019	\$640.000.-	No presenta informe N°5 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Enero 2020	\$640.000.-	No presenta informe N°6 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe

Febrero 2020	\$640.000.-	Presenta informe de rendición N°7, sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Marzo 2020	\$640.000.-	Presenta informe de rendición N°8 , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Abril 2020	\$640.000.-	Presenta informe de rendición N°09 , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Mayo 2020	\$0.-	Presenta informe de rendición N°10 , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Junio 2020	\$0.-	Presenta informe de rendición N°11 , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Julio 2020	\$0.-	No presenta informe N°12 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Agosto 2020	\$1.280.000.-	No presenta informe N°13 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe
Septiembre 2020	\$130.000.-	No presenta informe mensual ni informe final, cuya fecha de término fue el 21/09/2020, tampoco se encuentra decreto exento de reintegro de recursos no utilizados.

Proyecto Murales 214 – 05- 62	ORDINARIO	FORM N°1	FORM N°2
ABRIL	Nº34 de fecha 22/05/2019	<p>-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.</p> <p>- Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$20.380.000.-</p> <p>-Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$20.380.000.-</p> <p>TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-</p>	-Informe no cerrado
MAYO	Nº 47 de fecha 19/06/2019	<p>-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.</p> <p>- Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$20.380.000.-</p> <p>-Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$20.380.000.-</p> <p>TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-</p>	-Informe no cerrado
JUNIO	-ORDINARIO SIN NÚMERO NI FECHA	<p>-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.</p> <p>- Saldo pendiente por rendir del periodo anterior. \$20.380.000.-</p> <p>-Transferencias recibidas en el período de la rendición. \$20.380.000.-</p> <p>TOTAL TRANSFERENCIA A RENDIR \$0.-</p>	-Informe no cerrado
JULIO	Nº 77 de fecha 30/08/2019 -Informe enviado fuera de plazo.	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.	-Informe no cerrado
AGOSTO	Nº 90 de fecha 25/09/2019	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe.	-Informe no cerrado
SEPTIEMBRE	Nº 102 de fecha 25/10/2019 -Informe enviado fuera de plazo. - Ordinario no señala año	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe	-Informe no cerrado
OCTUBRE	Nº117 de fecha 19/11/2019	-Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe	-Informe cumple con cerrar listado.

	-Informe enviado fuera de plazo.		
NOVIEMBRE	No se envía Ord. Conductor de rendición de cuentas	No se envía informe de rendición de cuentas	No se envía informe de rendición de cuentas
DICIEMBRE	N° 205 de fecha 13/12/2019 - No se encuentra firmado.	- Datos de quien confecciona informe, eliminado del informe - Informe resume rendición de cuentas noviembre y diciembre. - Informe presenta error en los montos y por lo tanto no refleja correctamente el saldo. - Informe de rendición de cuenta sin firma del responsable.	--Informe cumple con cerrar listado. -- Informe resume rendición de cuentas noviembre y diciembre - Informe presenta error en monto rendido, señala operación por \$1.500.000, debiendo ser \$ 1.500.052, según decreto de pago N°5397 de fecha 12/12/2019.

Programa Autoconsumo 214 - 05- 08	Rendiciones Mensuales	Observaciones
Octubre 2019	\$11.200.000	Presenta Ord. N° 124, de fecha 22 de noviembre 2019, en I cual envía Orden de Ingreso Municipal N°17
Noviembre 2019	0	No presenta informe N°1 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe.
Diciembre 2019	0	No presenta informe N°2 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe.
Enero 2020	\$1.400.000.-	Presenta informe de rendición , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Febrero 2020	\$700.000.-	Presenta informe de rendición , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Marzo 2020	\$3.413.800.-	Presenta informe de rendición , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la

		fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Abril 2020	\$700.000.-	Presenta informe de rendición , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Mayo 2020	\$700.000.-	Presenta informe de rendición , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Junio 2020	\$700.000.-	Presenta informe de rendición , sin firma de la Dirección de Admón y Finanzas, además la firma del encargado del programa fue transcrita en la fecha de la emisión del informe el 14/09/2020, y no presenta oficio del envío de la rendición.
Julio 2020	\$3.266.115.-	No presenta informe N°9 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe.
Agosto 2020	\$300.000.-	No presenta informe N°1 en la carpeta de rendiciones, ni oficio del envío del informe.
Septiembre 2020	\$1.895.-	No presenta informe mensual ni informe final, cuya fecha de término fue el 21/09/2020, tampoco se encuentra decreto exento de reintegro de recursos no utilizados.

Programa OMIL 214 - 05 - 10	ORDINARIO	FORM N°1	FORM N°2
Marzo Informe N°2	Ord N° 456 de fecha 15/04/2019	Error al no arrastras el monto de la transferencia a la letra h) del informe Saldo pendiente por rendir	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones.
ABRIL Informe N°3	Ord N° 456 de fecha 15/04/2019	Error en informe al no arrastrar saldo pendiente a la letra a) Saldo pendiente por rendir periodo anterior.	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones
MAYO Informe N°4	Ord N° 572 de fecha 15/05/2019	Error en formula no puede dar negativo el saldo pendiente	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones.
JUNIO Informe N°5	Ord N° 740 de fecha 20/06/2019	Error en formula no puede dar negativo el saldo pendiente	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones.
JULIO Informe N° 6	No hay evidencia del envío del oficio.	No existe informe N° 6 correspondiente a Junio 2019	No existe informe N°6 correspondiente a Junio 2019
Agosto Informe N° 7	Ord N° 1048 de fecha 19/08/2019	Error en formula no puede dar negativo el saldo pendiente	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones.
SEPTIEMBRE Informe N°8	Ord N° 1212 de fecha 23/09/2019	Error en aplicación de formula y diseño de Form N°1, saldo pendiente descuadrado , no se ajusta a realidad	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones.
OCTUBRE Informe N° 9	Ord N° 1339 de fecha 22/10/2019	Error en informe al no arrastrar saldo pendiente a la letra a) Saldo pendiente por rendir periodo anterior, saldo no se ajusta a realidad.	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones
NOVIEMBRE Informe N°10	Ord N° 1427 de fecha 11/11/2019	Error en informe al no arrastrar saldo pendiente a la letra a) Saldo pendiente por rendir periodo anterior, saldo no se ajusta a realidad.	Error al no cerrar planilla, dejándola, disponible para posteriores anotaciones
DICIEMBRE Informe N° 11	No hay evidencia del envío del oficio.	No existe informe N° 6 correspondiente a Junio 2019	No existe informe N°6 correspondiente a Junio 2019
Decreto de reintegro saldo no ejecutados	No hay evidencia del envío del oficio del reintegro del saldo no ejecutado	Transfer N°15 del 17/01/2020 transfiere saldo no ejecutado por \$547.062, decreto exento N°24 de fecha 17/01/2020	

CONCLUSIONES

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CUENTA 214 – 05 - 09

- 1.- Archivador de las rendiciones del programa no presenta los antecedentes y documentos cronológicamente requeridos en las carpetas, vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”
2. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los informes financieros de las rendiciones de cuentas en forma cronológica, con las fechas de emisión propias de la fecha en que se debió enviar, más bien todos los informes financieros fueron emitidos y firmados por la Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada del programa el día 1/10/2020. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”
3. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los oficios conductores en forma cronológica para el envío de los informes financieros de las rendiciones de cuentas, la omisión implica la totalidad de las rendiciones, informes del N°1 al N° 7, además del oficio conductor del informe Financiero Final. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización” y Vulnera la Resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°11 , al considerar las exigencias básicas o composición del expediente de Rendición de Cuentas.
4. Archivador de las rendiciones del programa no presenta el decreto exento municipal para el cierre técnico y financiero, antecedente ineludible para efectos fiscales de término del programa, aún cuando no se presente saldo no ejecutados como es en este caso. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 57, “ Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos” y art. 58” Los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo de sus subordinados” y Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”
- 5.-Archivador de las rendiciones de cuentas del programa no permite comprobar el envío del oficio conductor con la Orden de Ingreso Municipal correspondiente a la N°08 del 27/06/2019, en cumplimiento de la resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°26 “El organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de Ingreso por los recursos percibidos”
- 6.- Consultado por las rendiciones de cuentas a la encargada del programa sobre los expedientes de las rendiciones con sus respectivos

respaldos documentales, señala que el encargado de la confección y emisión de las rendiciones de cuenta, no le ha hecho entrega de ninguno de los informes financieros mensuales, ni copia de los oficios conductores, estando la encargada con las facultades para exigir a la Dirección tales requerimientos y siendo responsables en todos los aspectos sean estos administrativos, técnicos y financieros. No obstante, señala que para efectos del Ministerio de Desarrollo Social, todo se encuentra al día. Vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.” y vulnerando el Art 20 de la Resolución N° 30 “Las referidas unidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, o en las fechas que la ley contemple.”

PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

214 – 05 - 69

1. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los antecedentes y documentos cronológicamente requeridos en las carpetas, vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”
2. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los informes financieros de las rendiciones de cuentas en forma cronológica, mantiene los informes del N°6 al N°11, siendo emitidos y firmados por la encargada del programa el día 14/09/2020, omitiendo los informes N° 1, 2 ,3,4,5, y 12 y el informe Financiero Final. lo que vulnera lo dispuesto en la Resolución N° 1485/96 art 53 “ La conformidad con los términos de una autorización significa que los empleados ejecutan las tareas que les han sido asignadas de acuerdo con las directrices y dentro del ámbito de competencias establecidas por la dirección o la legislación”
3. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los oficios conductores en forma cronológica para el envío de los informes financieros de las rendiciones de cuentas, la omisión implica la totalidad de las rendiciones, informes del N°1 al N° 12, además del oficio conductor del informe Financiero Final. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”
4. Archivador de las rendiciones del programa no presenta el decreto exento municipal para el cierre financiero, señalando el monto a reintegrar por \$130.000, y la cuenta donde depositar el monto no utilizado a favor del Ministerio de Desarrollo Social, habiendo sido la fecha de término de cierre

el 30 de abril 2020. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 57, “Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos” y art. 58” Los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo de sus subordinados”

5. Cumple la resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°26 “El organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de Ingreso por los recursos percibidos”

6. Vulnera la Resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°11 , al considerar las exigencias básicas o composición del expediente de Rendición de Cuentas, el cual para efectos de revisión se hace impracticable, dada su omisión o ausencia de antecedentes, que consultado el encargado de las rendiciones señala que se hacen y envían las rendiciones pero no se dejan copias , producto de falta de tiempo .Por lo anterior, tampoco es posible verificar las fechas del envío de los oficios conductores de las Rendiciones de Cuentas.

7. Consultado por las rendiciones de cuentas a la encargada del proyecto sobre los expedientes de las rendiciones con sus respectivos respaldos documentales , señala que el encargado no le ha hecho entrega de ninguno de los informes financieros mensuales, ni copia de los oficios conductores, estando la encargada con las facultades para exigir a la Dirección tales requerimientos y siendo responsable del programa tanto en sus aspectos técnicos como financieros. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.” y vulnerando el Art 20 de la Resolución N° 30 “Las referidas unidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, o en las fechas que la ley contemple.”

PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO 2019 214-05-08

1. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los antecedentes y documentos cronológicamente requeridos en las carpetas, vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

2. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los informes financieros de las rendiciones de cuentas en forma cronológica, mantiene los informes del N°3 al N° 8, (ver pág 21, y 22)siendo emitidos y firmados por la encargada del programa el día 14/09/2020, omitiendo los informes N° 1,2 ,9, y 10 y el informe Financiero Final. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos

deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

3. Archivador de las rendiciones del programa no presenta los oficios conductores en forma cronológica para el envío de los informes financieros de las rendiciones de cuentas, la omisión implica la totalidad de las rendiciones, informes del N°1 al N° 10, además del oficio conductor del informe Financiero Final. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

4. Archivador de las rendiciones del programa no presenta el decreto exento municipal para el cierre financiero, señalando el monto a reintegrar por \$1.895, y la cuenta donde depositar el monto no utilizado a favor del Ministerio de Desarrollo Social, habiendo sido la fecha de término de cierre el 21 de septiembre 2020, que incluye una prórroga de un mes. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 57, “ Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos” y art. 58 “Los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo de sus subordinados.”

5. Cumple la Resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°26 “El organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de Ingreso por los recursos percibidos”

6. Vulnera la Resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°11 , al considerar las exigencias básicas o composición del expediente de Rendición de Cuentas, el cual para efectos de revisión se hace impracticable, dada su omisión o ausencia de antecedentes, que consultado el encargado de las rendiciones señala que se hacen y envían las rendiciones pero no se dejan copias , producto de falta de tiempo .Por lo anterior, tampoco es posible verificar las fechas del envío de los oficios conductores de las Rendiciones de Cuentas.

7. Consultado por las rendiciones de cuentas a la encargada del proyecto sobre los expedientes de las rendiciones con sus respectivos respaldos documentales , señala que el encargado no le ha hecho entrega de ninguno de los informes financieros mensuales, ni copia de los oficios conductores, estando la encargada con las facultades para exigir a la Dirección tales requerimientos , y siendo responsable del programa tanto en sus aspectos técnicos como financieros. Vulnera la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.” y vulnerando el Art 20 de la Resolución N° 30 “Las referidas unidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, o en las fechas que la ley contemple

PROYECTO MURALES CUENTA 214-05-62

1.- Proyecto no presenta los antecedentes y documentos cronológicamente requeridos en las carpetas, vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

2.- Se observa en la rendición de Julio 2019 , la fecha del oficio conductor (30 de agosto del 2019) de la rendición más allá de lo autorizado en la resolución N°30/2015 cuestión que se repite en los meses de agosto, septiembre y octubre, que señala que las rendiciones tienen un plazo de 15 días hábiles, vulnerando el Art 20 “Las referidas unidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, o en las fechas que la ley contemple.”

3.- Los formularios N°1 y N°2 presentan observaciones tanto de forma y fondo, en la forma el Form N° 1, se eliminó artificiosamente la parte que identifica a quien confecciona la rendición de cuenta, antecedentes tales como: nombre del funcionario, RUT, Cargo, y dependencia (ver foto pág 34), a partir de mes de mayo 2019 en adelante el formulario presenta la ausencia de estos antecedentes (ver foto pág 23),en el fondo, en caso del Form N° 2,en la forma de rendir presenta ausencia de cierre el formulario (ver foto pág 19),debiendo la forma correcta cruzar una línea diagonal a fin de impedir posteriores anotaciones, (ver foto pág 18 , 20). Respecto del fondo, el Form N° 2 debe anotarse en la columna “Tipo de gasto”, clasificando todo gasto en uno de los siguientes gastos operación, personal, inversión, cuestión que el mismo formulario lo reitera (***Debe precisarse si el gasto se trata de operación, personal o inversión**), vulnera lo dispuesto en la Resolución N° 1485/96 art 53 “ La conformidad con los términos de una autorización significa que los empleados ejecutan las tareas que les han sido asignadas de acuerdo con las directrices y dentro del ámbito de competencias establecidas por la dirección o la legislación”

4.- Ninguno de los ocho Ordinarios enviados al Gobierno Regional de la Araucanía para efectos de rendición las cuentas , (ver pág 24),cumple con las disposiciones emanadas del Decreto 291 de fecha 15 de febrero del 1974, que fija normas para la elaboración de documentos. Todos presentan la forma.

5.-Cumple la resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°26 “El organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de Ingreso por los recursos percibidos”

6.- Vulnera la Resolución N°30 del 2015, de la Contraloría General de la República, en el art. N°11 , al considerar las exigencias básicas o composición del expediente de Rendición de Cuentas, el cual para efectos de revisión se hace impracticable, dada su omisión o ausencia de antecedentes, que consultado el encargado de las rendiciones señala que se hacen y envían las rendiciones pero no se dejan copias , producto de falta de tiempo .Por lo

anterior, tampoco es posible verificar las fechas del envío de los oficios conductores de las Rendiciones de Cuentas.

7.- Consultado por las rendiciones de cuentas a la encargada del proyecto sobre los expedientes de las rendiciones con sus respectivos respaldos documentales , señala que el encargado no le ha hecho entrega de ninguno de los informes financieros mensuales, ni copia de los oficios conductores, estando la encargada con las facultades para exigir a la Dirección tales requerimientos y siendo responsables en todos los aspectos sean estos administrativos, técnicos y financieros. Vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.” y vulnerando el Art 20 de la Resolución N° 30 “Las referidas unidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes al mes que corresponda, o en las fechas que la ley contemple.”

“ FORTALECIMIENTO OMIL 2019” CUENTA 214 – 05 - 10

1.- Archivador de las rendiciones de cuentas presentan los oficios desde marzo a noviembre, sin embargo falta los meses de julio y diciembre, tampoco se registra el oficio de envío del reintegro de los recursos no ejecutados . Vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

2.- Archivador de las rendiciones de cuentas presentan las rendiciones de cuentas formularios N° 1 al N° 5, si se considera la naturaleza y propósito de los formularios, ellos son complementarios, y por lo tanto deben, aritméticamente tener correspondencia entre ellos, cuestión que no pasa en la especie (ver pág 28, 29,30,31, y 32), Vulnerando la normativa Resolución N° 1485 /96 art. 46, “ La documentación sobre transacciones y hechos significativos deben ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho , antes , durante y después de su realización.”

3.- Archivador de las rendiciones de cuentas presentan rendiciones en su Form. N° 2 , que no se cierran trazando una línea diagonal, (ver pág 33) imposibilitando el registro posterior de antecedentes, informes que han sido previamente firmados por la Dirección de Admón y Finanzas y Encargada de OMIL (ver pág 32) vulnera lo dispuesto en la Resolución N° 1485/96 art 53 “ La conformidad con los términos de una autorización significa que los empleados ejecutan las tareas que les han sido asignadas de acuerdo con las directrices y dentro del ámbito de competencias establecidas por la dirección o la legislación”

ORD. Nro:
MAT:
PUCÓN,XX/XX/2020

Siendo la forma normada,

ORD. Nro:
ANT:
MAT:

PUCÓN,XX/XX/2020

Omite el antecedente , ANT.

Los ocho ordinarios presentan la forma:

A:

De:

Siendo la forma normada

De:

A:

Además , el firmante no se presenta según lo exigido en decreto 291,
registra la forma

CRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DEBIENDO SER.

- Un nombre los dos apellidos (todos en mayúscula)
 - Profesión, especialidad o categoría del firmante (minúsculas)
 - Cargo que desempeña (minúsculas)
 - Todo con inclinación hacia el margen derecho
- Ejemplo

CRISTIAN BROWN RIQUELME
Ingeniero Comercial o Planta grado X
Director de Administración y Finanzas (s)



Pucón, Septiembre 2020

Documentos y antecedentes

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

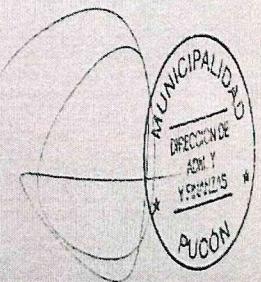
* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



14/9/2020
sigec.mideplan.cl/sigec/rendiciones/informe-de-rendicion.htm?rendicionMes=689495&tipoInforme=contraloria

 Sistema de gestión de convenios SIGEC

14 septiembre 2020

I-IDENTIFICACION DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS

a) Nombre e identificación del tipo de Transferencia	PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2019 PUCON	
b) Nombre del servicio o entidad receptora:	Municipalidad de Pucón	RUT: 69191500-6
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha	Monto en \$ o US\$*	
	\$ 11.200.000	
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	
Cuenta Bancaria	54709000479	
Nº Comprobante de ingreso	000345380926	Fecha: 20 noviembre 2019
Objetivo de la Transferencia	Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2019	
Nº de identificación del proyecto o Programa	CHS - AutoConsumo	
Nº Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba		Fecha: Servicio:
Modificaciones		Fecha: Servicio:

Subítem	Ítem	Asignación	
Ítem Presupuestario	24	03	344

Fecha Inicio del Convenio	14 octubre 2019
Fecha estimada de término de Convenio	16 dic 2019
Mes a rendir	Febrero 2020
Rendición de cuentas N°	4
Distribución o Modificación Presupuestaria Aprobada el día	06 sep 2019

14/9/2020

sigec.mideplan.cl/sigec/rendiciones/informe-de-rendicion.htm?rendicionMes=689495&tipoinforme=contraloria

III-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

1. RECURSOS DISPONIBLES

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

MONTO EN \$

\$ 9.800.000

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

\$ 0

c) Total Transferencias a rendir (a+b)=c

\$ 9.800.000

2- RENDICION DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

MONTO EN \$

\$ 0

e) Gastos de Personal

\$ 700.000

f) Gastos de Inversión

\$ 0

g) Total recursos rendidos (d + e + f) = g

\$ 700.000

h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

\$ 9.100.000

Detalle Rendición de Cuentas

Fecha	Tipo Gasto	Item	Comprobante de Egreso		Detalle Documento de Respaldo		Detalle de Compra			Nombre Proveedor o Prestador de Servicios	Detalle del Gasto	Monto	
			Num	Fecha	Num	Tipo (Factura, Boleta, Liquidación u Otro)	Fecha	Número	Tipo				
25/02/2020	GASTO_PERSONAL	1.2.1.99 Oetros Recursos Humanos	554	26/02/2020	41	DECRETO	09/01/2023	99	BOLETA_HONORARIOS	14/02/2020	15579423-2 violeta coral sub iquique	honorarios mas de febrero	300.000
28/02/2020	GASTO_PERSONAL	1.2.1.1 Coordinador	563	26/02/2020	39	DECRETO	09/01/2020	20	BOLETA_HONORARIOS	14/02/2020	16164477-3 luz marina lanzales antcoy	honorarios mas de febrero	400.000

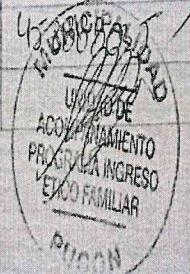
Datos de los Responsables

Responsable Administración y Finanzas

Encargado de Programa

Revisada por

Nombre		Nombre	Yorbelly Göeppinger Jara 16.202.564-3 Trabajadora Social	Nombre	
Cargo		Cargo		Cargo	
Teléfono		Teléfono	42.308.993-5	Teléfono	
Firma		Firma	YORBELLY GÖEPPINGER JARA	Firma	



TÍTULO II: Rendición de Cuentas de Organismos Públicos a la Contraloría General de la República						
I. IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS						
23/04/2019						
a) Nombre e identificación del tipo de transferencia _____						
II. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS						
b) Nombre del servicio o entidad receptora:	Municipalidad de Pucón	RUT:	63 151 600-8			
Monto en \$ o US\$*						
29.945.000						
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha						
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos						
Nº Cuenta Bancaria	647-0-900049-3					
Comprobante de ingreso	Fecha: 27/03/2019	Nº comprobante	54			
Objetivo de la Transferencia	Proyecto FNDR "Compostate Pucón, plan piloto de manejo de residuos orgánicos, villa los robles y sector aduana, Comuna de Pucón"					
Nº de identificación del proyecto o Programa						
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:	Nº	Fecha	Servicio			
Modificaciones	Nº	Fecha	Servicio			
Item Presupuestario	Subtítulo	Item	Asignación			
Fecha de inicio del programa o proyecto	27	3	2019			
Fecha de término	31	12	2019			
Periodo de rendición	4		2019			
III. DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO						
MONTOS EN \$						
1. RECURSOS DISPONIBLES						
a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior						0
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición						29.945.000
c) Total Transferencias a rendir						29.945.000
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO						
d) Gastos de Operación						0
e) Gastos de Personal						0
f) Gastos de Inversión						0
g) Total recursos rendidos						0
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE						-29.945.000
IV. DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO						
Nombre del Funcionario	LUCAS ABURTO CEPEDA	Nombre del Funcionario	CRISTIAN BROWN RIQUELME			
RUT	19.058.890-4	RUT	12.362.440-8			
Cargo	ENCARGADO RENDICIONES	Cargo	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS			
Dependencia	DIDEFO	Dependencia	ALCALDIA			
Firma y nombre del responsable de la Rendición						
En este apartado incluir a todos los funcionarios que participaron en el proceso.						
* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.						
**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.						

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DPTO ADMÓN Y FINANZAS /



ORD. Nro. 124

MAT.: Remite Orden de
Ingreso Municipal.

PUCON, 22-ii-19

A : SR.
RODRIGO CARRASCO JUNGE
SEREMI DE LA REGION DE LA ARAUCANIA

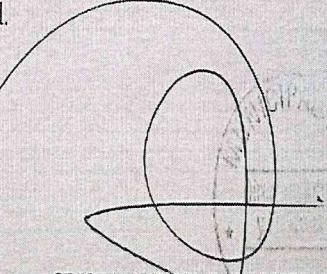
PRESENTE

DE : SR.
CRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCON

Por medio del presente, junto con saludar me permito remitir a Ud. Orden de Ingreso Municipal, aporte programa apoyo a familias para el autoconsumo.

1. Orden de Ingreso Municipal N° 17, del 22/11/2019, programa apoyo a familias para el autoconsumo. por \$ 11.200.000.-

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida de su parte, se despide atentamente de Ud.



CRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCON

CBR/lac
DISTRIBUCIÓN

- La Indicada
- Encargada Programa
- Direc. de Admón. y Finanzas
- Archivo of. partes

erojas@municipalidadpucon.cl

De: erojas@municipalidadpucon.cl
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2020 13:29
Para: 'wcarter@municipalidadpucon.cl'
Asunto: carpetas para auditoría

Don Walter, le informo que el material para la realización de auditoría cuentas complementarias, de los seis programas solicitados sólo me ha llegado uno, lo que le señale a la Sra Marcia Ortega el día de ayer.

Atento a sus comentarios

Esteban Rojas Araya

Control Interno

erojas@municipalidadpucon.cl

De: erojas@municipalidadpucon.cl
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 12:19
Para: 'mortega@municipalidadpucon.cl'
CC: 'Walter Carter'
Asunto: carpeta de rendiciones cuentas complementarias

Estimada Sra. Marcia Ortega,
Le informo que de las seis cuentas complementarias solicitadas para la auditoría en curso sólo la Dirección de Administración y Finanzas , ha entregado tres, faltando las siguientes
214 – 05 – 09 Registro Social de Hogares; 214 – 05 – 10 OMIL; 214 – 05 – 72 Programa de Acompañamiento familias, solicito a usted entregar a la brevedad los antecedentes mencionados .

Atentamente a usted
Esteban Rojas Araya
Control Interno

erojas@municipalidadpucon.cl

De: erojas@municipalidadpucon.cl
Enviado el: lunes, 14 de septiembre de 2020 10:38
Para: 'Walter Carter'
CC: 'mortega@municipalidadpucon.cl'
Asunto: documentación auditoria

Don Walter, le informo que el proceso de auditoria a las cuentas complementarias esta detenido, debido a que la Dirección de Administración y Finanzas no ha entregado las carpetas correspondientes
Falta carpeta de rendiciones: 2145-05-08 (autoconsumo), 214-05-09 (registro social de hogares), 214-05-10 (OMIL), 214-05-69 (Fortalecimiento Municipal), 214-05-72 (Programa Acompañamiento Familias)

Atento a sus comentarios

Esteban Rojas Araya

Control Interno



HOJA N°5: RESUMEN DE RENDICIONES
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL
AÑO 2019

MES RENDICIÓN	SALDO INICIAL	TRANSFERENCIAS	GASTOS			SALDO FINAL
			GASTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Enero 2019	\$ 0					\$ 0
Febrero 2019	\$ 0	\$ 11,040,000				\$ 0
Marzo 2019	\$ 11,040,000			\$ 1,684,000		\$ 0
Abri 2019	\$ 9,356,000			\$ 1,714,000		\$ 7,642,000
Mayo 2019	\$ 7,642,000		\$ 194,999	\$ 1,684,000		\$ 5,763,001
Junio 2019	\$ 5,763,001		\$ 87,000	\$ 1,694,000		\$ 3,982,001
Julio 2019	\$ 3,982,001			\$ 1,684,000		\$ 2,298,001
Agosto 2019	\$ 2,298,001	\$ 7,360,000		\$ 1,242,000		\$ 1,056,001
Septiembre 2019	\$ 8,416,001			\$ 1,252,000		\$ 7,164,001
Octubre 2019	\$ 7,164,001					\$ 0
Noviembre 2019	\$ 0					\$ 0
Diciembre 2019	\$ 0					\$ 0
TOTAL	\$ 18,400,000	\$ 281,999	\$ 10,954,000	\$ 0	\$ 11,235,999	\$ 7,164,001

Nombre y Firma del Responsable de la Rendición

 Detalles de Caja - Caja Chilena			
INFORME MENSUAL DE GASTOS: PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2019			
I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS			
18/10/2019			
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		
II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS			
b) Nombre del servicio o entidad receptor:	MUNICIPALIDAD DE PUCON RUT: 69.191.600-6		
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha			
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos			
Nº Cuenta Bancaria	BANCO ESTADO		
Comprobante de Ingreso	64705000495		
	Fecha_30/08/2019 N° comprobante_ 142		
Objetivo de la Transferencia	PRIMERA REMESA PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL		
Nº de Identificación del proyecto o Programa	730 Fortalecimiento OMIL		
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: Modificaciones	Nº 3853 Fecha 10/05/2011 Servicio _____ Nº _____ Fecha _____ Servicio _____		
Item Presupuestario	Subítem	Item	Asignación
O Cuenta contable	24	1	266
Periodo de rendición	214	5	10
Fecha de inicio del Programa o proyecto	10	1	2019
Fecha de término	31	12	2019
Periodo de rendición	9	2019	
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO			
MONTOS EN \$			
a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior	7,174,001		
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	0		
c) Total Transferencias a rendir	7,174,001 (a + b) = c		
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO			
d) Gastos de Operación	1,252,000		
e) Gastos de Personal	0		
f) Gastos de Inversión	1,252,000 (d + e + f) = g		
g) Total recursos rendidos	1,252,000		
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	5,922,001 (c - g)		
IV - DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO			
Nombre del Funcionario	SANDRA DELGADILLO GARABITO	Nombre del Funcionario	CRISTIAN BROWN RIQUELME
RUT	15246860-1	RUT	12.362.440-8
Cargo	ENCARGADA OFICINA OMIL	Cargo	DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)
Dependencia	DIDECC	Dependencia	ALCALDIA
Firma y nombre del responsable de la rendición			
<small>* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquél vigente al momento de realizarse la respectiva operación.</small>			
<small>**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.</small>			



HOJA N°5: RESUMEN DE RENDICIONES
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL
AÑO 2019

MES RENDICIÓN	SALDO INICIAL	TRANSFERENCIAS	INGRESOS			GASTOS		SALDO FINAL
			GASTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL GASTOS		
Enero 2019	\$ 0							\$ 0
Febrero 2019	\$ 0	\$ 11,040,000						\$ 0
Marzo 2019	\$ 11,040,000			\$ 1,684,000		\$ 1,684,000		\$ 7,642,000
Abri 2019	\$ 9,356,000			\$ 1,714,000		\$ 1,714,000		\$ 5,762,001
Mayo 2019	\$ 7,642,000		\$ 194,999	\$ 1,684,000		\$ 1,878,999		\$ 3,982,001
Junio 2019	\$ 5,763,001		\$ 87,000	\$ 1,694,000		\$ 1,781,000		\$ 2,298,001
Julio 2019	\$ 3,982,001			\$ 1,684,000				\$ 1,056,001
Agosto 2019	\$ 2,298,001	\$ 7,360,000		\$ 1,242,000				\$ 0
Septiembre 2019	\$ 8,416,001							\$ 0
Octubre 2019	\$ 0							\$ 0
Noviembre 2019	\$ 0							\$ 0
Diciembre 2019	\$ 0							\$ 0
TOTAL	\$ 18,400,000		\$ 281,999	\$ 9,702,000	\$ 0	\$ 7,057,999		\$ 1,056,001

Nombre y Firma del Responsable de la Rendición

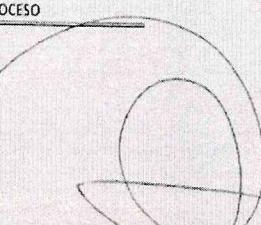
 INFORME MENSUAL DE GASTOS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2019			
I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFERIÓ LOS RECURSOS			
17/08/2019			
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo		
II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS			
b) Nombre del servicio o entidad receptora:	MUNICIPALIDAD DE PUCON RUT: 69.191.600-6		
Monto total transferido moneda nacional [o extranjera] a la fecha			
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos			
Nº Cuenta Bancaria	BANCO ESTADO		
Comprobante de ingreso	6.471E+10		
Fecha_28/02/2019	Nº comprobante_ 36		
Objetivo de la Transferencia	PRIMERA REMESA PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL		
Nº de Identificación del proyecto o Programa Fortalecimiento OMIL			
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° 730 Fecha 11/03/2019 Servicio _____			
Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____			
Item Presupuestario	Subíndice	Item	Asignación
0 Cuenta contable	24	1	266
Fecha de Inicio del Programa o proyecto	1	3	2019
Fecha de término	31	12	2019
Período de rendición	8	2019	
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO			
MONTOS EN \$			
a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior	1,056,001		
b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición	7,360,000		
c) Total Transferencias a rendir	2,298,001 (a + b) = c		
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO			
d) Gastos de Operación	1,242,000		
e) Gastos de Personal	0		
f) Gastos de Inversión	0		
g) Total recursos rendidos	1,242,000 (d + e + f) = g		
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	8,416,001 (c - g)		
IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO			
Nombre del Funcionario	SANDRA DELGADILLO GARABITO	Nombre del Funcionario	CRISTIAN BROWN RIQUELME
RUT	15246850-1	RUT	12.362.440-8
Cargo	ENCARGADA OFICINA OMIL	Cargo	DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)
Dependencia	DIDECC	Dependencia	ALCALDIA
Firma y nombre del responsable de la Rendición			

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

**HOJA N°12: DETALLE GASTOS DE PERSONAL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OHL
AÑO 2019**

时间 1994年

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos					
<u>I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS</u>					
22/07/2019					
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:	GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA				
<u>II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS</u>					
b) Nombre del servicio o entidad receptora:	MUNICIPALIDAD	RUT:	69.191.500-6 Monto en \$ o US\$*		
Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha					
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos	BANCO ESTADO				
Nº Cuenta Bancaria	64709000495				
Comprobante de ingreso	Fecha 27/03/2019 N° comprobante_ 50				
Objetivo de la Transferencia	PROYECTO COMPOSTE PUCON				
Nº de Identificación del proyecto o Programa _____					
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: Modificaciones	N° N°	2759 Fecha Fecha	Servicio Servicio	GORE ARAUCANIA	
Cuenta contable	Subtítulo	Item	Asignación		
214	05	17			
Fecha de inicio del Programa o proyecto	dia	mes	año		
Fecha de término	01	04	2019		
Periodo de rendición	31	12	2019		
06					
<u>III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO</u>					
MONTOS EN \$					
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior					
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	29 945.000				
c) Total Transferencias a rendir	29 945.000				
d) Gastos de Operación	0				
e) Gastos de Personal	0				
f) Gastos de Inversión	\$375.000				
g) Total recursos rendidos	\$375.000				
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	29.570.000				
<u>IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO</u>					
Nombre del Funcionario	CRISTIAN BROWN BIQUELME				
RUT	12.362.440-8				
Cargo	DIRECTOR DE AUM Y FINANZAS (S)				
Dependencia	ALCALDIA				
 Firma y nombre del responsable de la Rendición					
* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquél vigente al momento de la ejecución.					